



**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – (HIPOTECA)
RADICADO 2021-00034-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **22 de julio de 2021.**

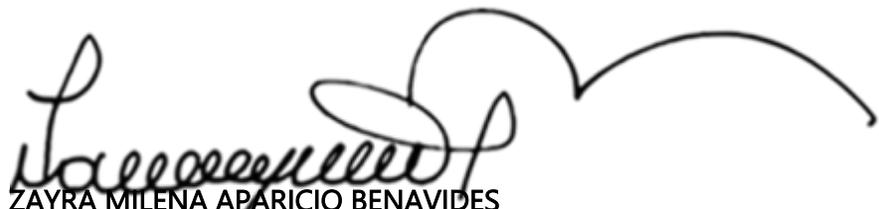
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, se requiere al apoderado demandante para que acredite el envío de la copia de la demanda y el auto admisorio, los cuales señala fueron remitidos junto con la notificación al demandado NIVER ANTONIO MEZA ARCHILA el 21/05/2021 al correo electrónico niver_147@hotmail.com, pero no se advierte estar adjuntos en el correo remitido a este Despacho el 27/05/2021.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 117 del 23 de julio de 2021.